

RESOLUCIÓN N°: 2526/21.-

Ramallo, 11 de marzo de 2021

VISTO:

La campaña de vacunación contra el COVID que se está desarrollando en todo el país, la provincia y los municipios; y

CONSIDERANDO:

Que como es de público conocimiento, han ocurrido en varios puntos del país irregularidades en la aplicación de las vacunas, que principalmente comprende su aplicación prioritaria a personas que no integran ni el sistema de salud, ni un grupo de riesgo y que simplemente han sido beneficiados por ser los funcionarios a cargo de la vacunación, o personas cercanas política, familiar o socialmente a los mismos;

Que es esencial que el plan de vacunación se desarrolle con absoluta transparencia y de cara a la sociedad;

Que muchos vecinos han manifestado su preocupación dado que realizaron su inscripción para ser vacunados, que son mayores y/o personas de riesgo y no fueron convocados para recibir sus dosis y sí lo han hecho otros vecinos que no revestirían las características para ser considerados prioritarios;

Que es fundamental, para despejar cualquier tipo de duda que puedan despertar estos hechos en los vecinos del Partido de Ramallo, que se informe con precisión como se está llevando a cabo el plan de vacunación contra el Covid19;

Que con fecha 21 de enero del corriente el Municipio de Ramallo ha enviado a la Región Sanitaria IV una nota en la que se manifestaban inquietudes y preguntas referidas al tema y nunca fue respondida;

Que la confianza de la sociedad en el plan de vacunación es crucial para lograr que el mismo no fracase, y para ello es esencial extremar la transparencia con la que el programa se está desarrollando;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicitar a la Región Sanitaria IV de la Provincia de Buenos Aires informe ----- a este Cuerpo: La cantidad de dosis enviadas al Partido de Ramallo, el criterio con el cual fueron seleccionados los beneficiarios, el Plan de continuidad para la aplicación de vacunas.-----

ARTÍCULO 2º) Solicitar a la Región Sanitaria IV informe a este Cuerpo cuáles son las funciones y responsabilidades del coordinador de la campaña representante del Ministerio de Salud de la Provincia.-----

ARTÍCULO 3º) Solicitar al organismo mencionado arbitre los medios para que las dosis ----- sean aplicadas efectivamente a quienes son personas de riesgo. Que sean notificadas fehacientemente y puedan reprogramar los turnos si en caso de fuerza mayor no pudieron acercarse al vacunatorio.-----

ARTÍCULO 4º) Enviar copia de la presente a la Región Sanitaria IV, a la Subsecretaría de ----- Desarrollo Humano y Promoción de Salud de la Municipalidad de Ramallo, a los directivos del Hospital "José María Gomendio" y a los medios locales de comunicación.-----

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----



“2021, Centésimo Trigésimo Aniversario de la conformación del
Honorable Concejo Deliberante”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 11 DE MARZO DE 2021.-----